



6.2 Otros recursos humanos disponibles:

a Personal docente e investigador.

Universidad de Valladolid

Personal de administración y servicios: cualificación y funciones

El Centro (la Escuela de Doctorado) cuenta con su propio personal de administración y gestión de la actividad docente, que se encarga de gestionar y atender las actividades administrativas relacionadas con la matrícula y la atención a los estudiantes. Con este fin existe un técnico responsable de formación y una persona de gestión administrativa con amplia experiencia. Además, contamos con Negociado de la Facultad de Medicina, que apoya en la gestión de actas de las asignaturas del Máster, en el registro de los Trabajos Fin de Máster, y además se cuenta con una unidad de gestión de la calidad, que coordina los sistemas de seguimiento y evaluación de las actividades formativas. Y finalmente, un gabinete de comunicación que difunde y apoya la comunicación de nuestras actividades.

Universidad de Alcalá

La gestión en esta Universidad se lleva desde el Servicio de Postgrado y Doctorado, a excepción de las actas de asignaturas del Máster que son gestionadas desde los departamentos.

Perfil	Tipo vinculación	Experiencia profesional (antigüedad)
Jefe de servicio de Postgrado y Doctorado	Personal Laboral Administrativo	
Jefe de Sección de Másteres Oficiales	Personal Laboral Administrativo	
Oficiales administrativos de los departamentos	Personal Laboral Administrativo	

Universidad Complutense de Madrid

El Centro (la Escuela de Doctorado) se encarga de la gestión de los Másteres y el Doctorado (<https://edoctorado.ucm.es/>). Todo lo relativo a matrícula y gestión hasta ahora se ha llevado desde la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Además se cuenta con el apoyo administrativo de la Secretaria del Departamento Inmunología, Oftalmología y ORL. Por último, hay una asignatura de perfil práctico que se imparte en esta Universidad, Técnicas de Laboratorio Aplicadas a la Investigación Ocular-II, que cuenta con el apoyo específico de personal de administración y servicios del Instituto de Investigaciones Oftalmológicas Ramón Castroviejo y del Centro de Microscopía Electrónica de la Universidad, cuyo perfil es el siguiente: Técnico Especialista de Laboratorio y Técnico Especialista en Microscopía Electrónica de Transmisión y Microscopía Electrónica de Barrido)

Universidad de Murcia

El Centro (Facultad de Medicina) al que se encuentra adscrito el Máster cuenta con una Secretaria (<https://www.um.es/web/medicina/contenido/centro/secretaria>) con su propio personal de administración y



servicios que se encarga de gestionar y atender las actividades administrativas relacionadas con la matrícula de los estudiantes, y la gestión de las actas de las asignaturas del Máster y registro y custodia de los Trabajos Fin de Máster. Para ello cuenta con una plantilla constituida por una Jefa de Secretaría y cuatro administrativos con amplia experiencia y adecuada cualificación.

A nivel de los departamentos de la Universidad de Murcia participantes se cuenta con una administrativa encargada a tiempo parcial de la gestión administrativa y económica del presupuesto asignado al Máster, prestando su asistencia administrativa al profesorado participante en el Máster y a los estudiantes una vez matriculados.

Además, los profesores del Máster cuentan con el apoyo de personal de servicios (Técnico Especialista de Laboratorio, Técnico en Electrónica y Técnico de Laboratorio) para ayudar en la preparación de material y equipos de prácticas para las diferentes asignaturas.

La disponibilidad del personal de administración y servicios que tienen actualmente los centros donde se imparte la titulación y los departamentos vinculados a la docencia es suficiente y adecuada para el correcto funcionamiento.

Perfil	Tipo vinculación	Experiencia profesional (antigüedad)
--------	------------------	--------------------------------------

Secretaría Facultad de Medicina

Jefa de Secretaría	Funcionario	
Administrativo	Funcionario	
Administrativo	Funcionario	
Administrativo	Personal Laboral	
Administrativo	Personal Laboral	

Departamento de Oftalmología, Optometría, Otorrinolaringología y Anatomía Patológica (Áreas de Oftalmología y Optometría)

Administrativo	Personal Laboral	
Técnico Especialista de Laboratorio	Funcionario	

Física (Área de Óptica)

Técnico en Electrónica	Funcionario	
Técnico de Laboratorio	Funcionario	

Universidad de Santiago de Compostela

El Centro (Facultad de Medicina) al que se encuentra adscrito el Máster cuenta con una Secretaría (<http://www.usc.es/gl/centros/medodo/pas.html>) con su propio personal de administración y servicios que se encarga de gestionar y atender las actividades administrativas, la gestión de las actas de las asignaturas del Máster y el registro y custodia de los Trabajos Fin de Máster. Para ello cuenta con una Unidad de Apoyo a la Gestión de Centros y Departamentos y también con la secretaria del Departamento de Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.

La matrícula se realiza en el servicio de admisión : <http://www.usc.es/masteres/gl/masteres/admision-criterios-especificos>



6.3 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

Mecanismos para asegurar la igualdad y la no discriminación en la Universidad de Valladolid

Las contrataciones y oferta de plazas necesarias para la titulación se realizan siempre de acuerdo con la normativa y la legislación vigente (estatal, autonómica y de la UVa). Este conjunto de prescripciones vela por los derechos de todas las partes implicadas, incluidos los candidatos a la contratación, y atiende a los criterios de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

En este sentido, el artículo 133 de los *Estatutos de la Universidad de Valladolid*, establece –en su apartado e- que «Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen derecho a no ser discriminados por razones de nacimiento, género, discapacidad, orientación sexual, etnia, opinión, religión, ideología política, o cualquier otra circunstancia personal o social».

En el año 2002, la Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid aprobó el *Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres*, que reúne una serie de objetivos para favorecer una enseñanza respetuosa con la igualdad de oportunidades en la Universidad, facilitar la participación de la mujer en el mundo laboral y económico o fomentar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en la vida cotidiana.

En torno a estos objetivos se han desarrollado diversas actividades (seminarios, jornadas, estudios de investigación, etc.) y otros tantos mecanismos para promover la igualdad entre mujeres y hombres en la Universidad de Valladolid:

- Mecanismos para llevar a cabo una enseñanza respetuosa con la igualdad de oportunidades en la Universidad y la inclusión de la perspectiva de género, directa o indirectamente, en algunos programas de investigación de la Universidad.
- Creación de un observatorio en la Universidad de Valladolid sobre la Igualdad de Género integrado por representantes de profesores, alumnos y PAS.
- Estudios e investigaciones sobre la igualdad de oportunidades en el empleo, sobre todo de los estudiantes universitarios que se incorporan al mundo laboral.
- Apoyo y colaboración con Cursos de Posgrado que se desarrollan en la Universidad de Valladolid para que incorporen la perspectiva de género en su currículum.
- Jornadas en todos los campus sobre la actividad empresarial femenina, a través de la coordinación de los centros universitarios especializados en esta área.
- Intercambios de información a través de foros sobre la situación de las mujeres en relación al empleo.
- Colaboración con instituciones y organismos que ejecuten programas de formación dirigidos a la inserción laboral de mujeres y hombres.

La Universidad ha aprobado en diciembre de 2012 el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la Universidad de Valladolid, que contiene propuestas concretas de actuación. Esta información puede consultarse en la página web oficial de la Universidad de Valladolid:

(http://www5.uva.es/catedraestudiosgenero/Plan_Igualdad_UVa.pdf)



Integración de personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid

De acuerdo con sus *Estatutos*, la Universidad de Valladolid incluye entre sus fines el de ofrecer educación superior, en régimen de *igualdad de oportunidades* (artículo 6) y el derecho de los miembros de la comunidad universitaria a *no ser discriminados por razones de discapacidad* (art. 133.e). Por otra parte, el artículo 187 de los Estatutos señala como derechos de los estudiantes: f) el acceso, en condiciones de igualdad de oportunidades, unas instalaciones adecuadas al desarrollo normal de su actividad universitaria y g) el seguimiento de los estudios con normalidad cuando se tuviera alguna discapacidad, así como la realización de pruebas y exámenes en condiciones acordes con sus capacidades, sin menoscabo de los requisitos académicos exigibles.

En cumplimiento de la normativa, la Universidad de Valladolid ha articulado una serie de medidas generales y mecanismos para favorecer la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el desarrollo de los estudios universitarios. A continuación se muestran las principales:

- Mecanismos para facilitar el acceso a la Universidad, desde los estudios de Secundaria, con especial incidencia en las Pruebas de Acceso a los Estudios Universitarios.
- Mecanismos para garantizar el ingreso y plazas en los centros académicos. La UVa reserva un 3% de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, acreditada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente. De igual modo, los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% quedan exentos del pago de los precios por servicios académicos.
- Superación de barreras arquitectónicas y de comunicación sensorial. La Universidad de Valladolid, a través de la Unidad Técnica de Arquitectura, desarrolla las medidas de accesibilidad que aplica a los edificios universitarios en cumplimiento de la normativa vigente. El programa de integración del Secretariado de Asuntos Sociales realiza gestiones y solicitudes directas a dicha Unidad e incorpora las sugerencias y aportaciones del alumnado con discapacidad.
- Programa de integración de personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid. Con el fin de posibilitar el proceso de integración del alumnado con discapacidad en la UVa en todo el distrito universitario (Palencia, Segovia, Soria y Valladolid), el Secretariado de Asuntos Sociales de la UVa desarrolla los objetivos de facilitar la inclusión y mayor autonomía posible de los estudiantes con discapacidad en el ámbito universitario, promoviendo el acceso de las personas con discapacidad a los recursos y servicios de la Universidad, y potenciar la sensibilización y solidaridad en los universitarios hacia las personas con discapacidad.
- Promoción de estudios e investigaciones relacionados con la discapacidad en muy diversos ámbitos (empleo, salud, educación, medios de comunicación, autonomía, arquitectura, etc.).
- Inclusión de la dimensión de la discapacidad, directa o indirectamente, en los programas docentes de la UVa, de acuerdo con la normativa, desde la perspectiva del *diseño para todos*.